

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

por un año..... 4'99 PSETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 89 mandando sello de franqueo el que desee contestación per car

A los maestros sorianos

COMPAÑEROS:

Hallareis en este mismo número la convocatoria de nuestro Certamen Pedagógico, hecho que, sin duda alguna, ha de producir alegría a cuantos sentimos cariño hacia la Asociación.

No hemos de detallar aquí los trabajos realizados hasta llegar este momento, por que fácilmente podrán deducirse, ni hemos de recoger manifestaciones o insinuaciones mortificantes que, a no ser tanta nuestra decisión, nuestro atrevimiento, si quereis hubieran conseguido amortiguar nuestros entusiasmos. En todo momento nos confortaron aquellas palabras de Eduardo Benot: «nunca llega el que hace caso—de los perros que le ladren».

Sin jactancia, pero también sin falsa modestia, proclamamos el triunfo de la Provincial de Soria en la organización de este Certamen. Creemos que muy pocos o ninguno se ha celebrado en España sobre estas cuestiones, con premios en igual número y cuantía. Más como jamás es lícito vestirse con galas ajenas, hemos de aclarar que este franco éxito ha sido debido en su mayor parte a la buena disposición de los Autoridades y Corporaciones y, principalmente, al decidido apoyo y entusiasta colaboración de las Escuelas Normales e Inspección de 1.^a enseñanza de la provincia, para cuyos representantes en la Comisión organizadora. Sra. Madrigal, Sta. Gil y Sr. Chico debe guardar siempre el Magisterio soriano sincera gratitud.

Este éxito constituye, a la vez, la demostración más palmaria de lo mucho que en pro de la escuela y de la cultura nacional podría hacerse, a base de una compenetración íntima de todos los organismos de 1.^a Enseñanza.

Pero por algo se empieza. Por lo pronto es un hecho que aquella idea feliz, simpática e indudablemente provechosa de la Asociación de Soria se abre paso y es en todas partes acogida con cariño. Quizá mañana pueda nuestra Asociación dar otras pruebas de vitalidad y de cultura. Por hoy me limite a deciros:

¡Maestros sorianos! ¡Adelante!

Marino Zaferas

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL

ASOCIACION DE MAESTROS DE 1.^a ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

V N I O

MCMXXVI

CERTAMEN PEDAGOGICO

AUTORIZADO OFICIALMENTE POR LA DIRECCION GENERAL DE 1.^a ENSEÑANZA

CONVOCATORIA

La Asociación Provincial del Magisterio de Soria, con la cooperación de las Escuelas Normales e Inspección de 1.^a Enseñanza, y en cumplimiento del artículo 1.^o de los Estatutos por los que legalmente se rige, ha organizado un gran Certamen con los siguientes fines:

- 1.^o Fomentar entre los maestros nacionales el estudio de los problemas básicos de la Escuela española, y
- 2.^o Formar con los trabajos premiados por el jurado calificador un plan orgánico que pudiera servir de base para una reorganización de nuestra escuela primaria, en un sentido netamente nacional.

Las bases a que deberá ajustarse este Certamen, así como los temas que han de ser tratados y los premios correspondientes a los mismos son los que a continuación se indican:

PREMIOS.

De S. A. R. la Srma. Infanta Doña Isabel	Un valioso reloj de plata.
Dei Ilmo. Sr. Rector de la Universidad.	100 pesetas.
» Excmo. Sr. Gobernador Civil.	250 »
» Ilmo. y Revmo. Sr. Obispo de Osma.	250 »
» Excmo. Diputación Provincial.	500 »
» Excmo. Ayuntamiento de Soria	500 »
» Excmo. Sr. Marqués del Saltillo.	250 »
» Excmo. Sr. Conde de la Puebla de Valverde	500 »
» M. I. Sr. Abad de la Colegiata	Una bandeja de plata.
» M. I. Sr. D. Jenaro Dalda	150 pesetas
» Instituto Nacional de 2. ^a Enseñanza, Escuelas Normales, Sección Administrativa e Inspección de 1. ^a Enseñanza.	200 »
» Un agricultor de Quintana Redonda	500 »
» Ateneo de Soria.	200 »
» Cámara de Comercio e Industria.	100 »
» Prensa local	150 »
» «EL MAGISTERIO ESPAÑOL».	Un objeto de arte
» «EL DEFENSOR ESCOLAR».	150 pesetas
» Casino de Numancia	Un objeto de arte.
» Circulo de la Amistad	250 pesetas
» Asociación Provincial de Maestros	Premio de 200 pesetas y Accésit de 100
» Caja de Ahorros y Préstamos de Soria	150 pesetas.

ADVERTENCIA.—Si con posterioridad a la presente convocatoria se recibiesen nuevos premios, la Comisión organizadora, de acuerdo con los donantes, los aplicará al tema o temas que creyese conveniente, anunciándolo así en los mismos periódicos en que se publique aquella.

BASES DEL CERTAMEN

1.^a Podrán concurrir a este Certamen todas las personas afiliadas a la Asociación Provincial del Magisterio soriano y cuantas Maestras y Maestros de Escuelas Nacionales, en activo o jubilados, lo estimen oportuno.

Podrán igualmente desarrollar el tema 15 los alumnos oficiales del 4.º curso de las Escuelas Normales españolas (de Maestros y Maestras).

2.^a El plazo para la presentación o remisión de trabajos expirará el día 30 de abril de 1926, a las 12 de la noche. Este plazo es improrrogable y no serán admitidos los trabajos depositados en Correos después de esa fecha.

3.^a Los originales serán remitidos por correo certificado o entregados personalmente al Sr. Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio, plaza del Vergel, número 2, 2.º, izquierda, Soria, y llevarán en la parte alta del sobre exterior la inscripción: «Certamen pedagógico nacional».

4.^a Los trabajos, originales e inéditos, estarán escritos en cuartillas, por una sola cara, y, a ser posible, a máquina. La extensión de cada trabajo no deberá exceder de treinta cuartillas, exceptuando los temas 2.º y 3.º que podrán rebasar dicho límite.

5.^a Los originales, que deberán presentarse en sobre cerrado y sin firma ni contraseña alguna, serán designados con un lema que figurará en dicho sobre y, en otro también cerrado, contenido en el primero, y con idéntico lema en su exterior, figurará el nombre y dirección de los autores respectivos.

6.^a El Jurado calificador estará constituido por personalidades de reconocido prestigio y probada competencia en los problemas pedagógicos correspondientes a la escuela primaria, y los nombres de las personas que lo constituyan no se publicarán hasta después de emitido su fallo.

7.^a El Jurado calificador, por su autoridad, seriedad y prestigio, tendrá la más amplia libertad de acción, tanto en la interpretación de las bases de la convocatoria como en la admisión y exclusión de los trabajos.

8.^a Será discrecional del Jurado la distribución de cualquiera de los premios entre concursantes cuyos trabajos juzgue de igual mérito, la concesión de accesits y diplomas de cooperación, e incluso declarar desierto cualquier premio, pudiendo en este caso aplicar su importe a recompensar otros trabajos que, correspondiendo a tema distinto y juzgados de mérito suficiente, no hayan sido premiados.

9.^a Los trabajos que no obtengan premio podrán ser retirados por sus autores o persona a que ellos autoricen debidamente, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de emisión del fallo. Pasado ese plazo, la Asociación podrá inutilizar los originales y destruirá sin abrir los sobres que contengan los nombres y señas de las autores.

10 La Asociación organizadora del Certamen se reserva la propiedad de los trabajos premiados, que no podrán publicarse sin su autorización.

11 La distribución solemne de los premios coincidirá con las fiestas de junio en esta Capital y el acto será honrado y presidido por ilustres personalidades.

Los autores de trabajos premiados deberán acreditar su personalidad antes del acto de la distribución de las recompensas, pudiendo autorizar a otra persona para que se haga cargo del premio.



EL DEFENSOR ESCOLAR

TEMAS

1.º Materias que debería comprender la 1.ª enseñanza.—El gran número de disciplinas actualmente obligatorias.— Sus consecuencias: modos de evitarlas.—Exposición de una concentración científica de materias.

PREMIO DE S. A. R. LA SERMA. SRA. INFANTA DOÑA ISABEL.

2.º Redacción razonada de un programa tipo para escuelas urbanas, en forma cíclica y con arreglo a los modernos principios sobre la cuestión y a la realidad española.

PREMIO DE UN AGRICULTOR DE QUINTANA REDONDA

3.º Redacción razonada de un programa tipo para escuelas rurales, con vistas a la vida en los pueblos españoles.

PREMIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

4.º Horario para escuelas rurales y para escuelas urbanas.—Sobre la obligatoriedad del horario.—Razonamiento científico y redacción de una distribución del tiempo y del trabajo para escuelas graduadas y otra para escuelas unitarias.

PREMIO DEL ILMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

5.º La preparación de las lecciones en la escuela primaria.—Forma de ordenar y ejecutar el trabajo en las secciones de escuela graduada y en escuelas unitarias.

PREMIO DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL SALTILLO

6.º El material escolar y la escuela activa.—Estudio de las llamadas **Escuelas del trabajo**.—PREMIO DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA Y DEL CASINO DE NUMANCIA para los dos trabajos de mayor mérito

7.º Concepto de la autoridad del maestro en la escuela.—Su fundamento.—Conveniencia de fomentar el sentimiento de responsabilidad en el niño.

PREMIO DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

8.º Medios para hacer atractiva a los niños la labor escolar.—El problema de la asistencia.

PREMIO DE LA PRENSA LOCAL

9.º La escuela y la protección social del niño pobre.—Instituciones más eficaces para prolongar el efecto educativo de la escuela primaria y para utilizar en provecho de ésta los elementos culturales de cada población.—Exposición de una o más instituciones originales de protección escolar.

PREMIO DEL CIRCULO DE LA AMISTAD

10.º Las clases de adultas.—Las enseñanzas del hogar y de puericultura en la escuela primaria.—Misión de los Municipios respecto a estas obras.

PREMIO DEL ATENEO DE SORIA.

11.º La orientación profesional.—Contribución que a ella puede prestar la escuela primaria.

PREMIO DEL M. I. SR. ABAD DE LA S. I. COLEGIAL

12.º El patriotismo, la ciudadanía y la escuela nacional.

PREMIO DEL EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL

13.º La escuela y el fomento de la agricultura, ganadería y riqueza forestal españolas en armonía con los intereses generales.

PREMIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y DEL EXCMO SR CONDE DE LA PUEBLA DE VALVERDE, para los dos trabajos de mayor mérito.

14.º Educación religiosa del niño español.

PREMIO DEL ILMO. Y REVMO. SR. OBISPO DE OSMA.

15.º Estudio razonado sobre la conveniente preparación del Magisterio.—Medios de perfeccionamiento de los maestros.

PREMIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE 2.º ENSEÑANZA, ESCUELAS NORMALES, SECCION

ADMINISTRATIVA e INSPECCION DE 1.ª ENSEÑANZA.

16 Intervención del Estado en la educación infantil.—Bases para la constitución y funcionamiento de un organismo técnico superior de 1.ª enseñanza.—Articulación de la escuela primaria, en su aspecto técnico, con dicho organismo para dar a aquélla un carácter y una orientación que respondan a su función de Escuela Nacional.—Consejos provinciales y Patronatos locales de 1.ª enseñanza: determinación de la misión protectora que les incumbe.

PREMIO Y ACCESIT DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS

17 Conexión entre el Estado y la escuela primaria.—Lo que debe ser la función de los Delegados provinciales e Inspectores de 1.ª enseñanza.—Articulación de las Delegaciones provinciales con la Junta u organismo superior de primera enseñanza y con los maestros y escuelas.

PREMIO DE «EL DEFENSOR ESCOLAR»

18. Estudio de una reorganización racional de la escuela graduada española.
PREMIOS DEL M.I. SR. D JENARO DALDA Y DE LA CAJA DE AHORROS, para los dos trabajos de mayor mérito.

Pedro Chico y Rello

DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Concepción S. Madrigal de Fresneda

DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Miguel Gil Liarte

SECRETARIO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS

M.ª Cruz Gil Febrel

INSPECTORA DE 1.ª ENSEÑANZA

Marino Zaforas RománPRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DEL
MAGISTERIO

NOTICIAS

Con los haberes del mes actual se pagará a los señores maestros de esta provincia el importe del material de adultos del ejercicio económico corriente.

— Se ha publicado una Real orden aprobando las oposiciones restringidas del segundo tribunal de Maestras y disponiendo que las plazas desiertas se adjudiquen en corrida de escalas.

— Se ha encargado de la Dirección de nuestro colega «El Magisterio Nacional», el Presidente de la Asociación Nacional, señor Martínez Aranda.

— Por la Dirección general han sido nombradas maestras sustitutas de Fuentetecha, doña Eufemia Alvarez; de Pedrajas, doña Ascensión Rojas, y de Almenar, doña Evarista T. Llorente.

— Le ha sido concedida la sustitución por imposibilidad física a don Ignacio Sánchez maestro de Coyaleda.

— A doña Narcisca Gárate, profesora de esta Normal, le ha sido concedida licencia de un mes.

— La Dirección general ha acordado que los maestros comprendidos en el número 7 de la R. O. de siete del actual, que deseen asistir como alumnos al curso de perfeccionamiento de Educación física que se ha de celebrar en Toledo, deberán solicitarlo del Ministerio por conducto de la Inspección de su respectiva zona en el plazo de diez días a contar del 26 del corriente.

Los Inspectores remitirá informadas en el plazo de cinco días las instancias de los solicitantes, y aquellos que sean designados para asistir a dicho curso deberán dejar atendida la enseñanza en su respectivas escuelas.

— Con el fin de evitar rectificaciones en los recibos de percepción de haberes lo mismo de personal que de adultos, damos a continuación una tabla de las cantidades que deben consignarse en ellos:

PERSONAL		ADULTOS	
Los de 2000 pts	151'99	Los de 250 pts.	50,00
» » 2500	» 189'16	« » 275	» 55,00
» » 3000	» 225'55	» » 343 75	» 68,75
» » 3500	» 261'99		
» » 4000	» 299'33		
» » 5000	» 372'41		

— Según declaraciones del Ministro de

Instrucción pública, Sr. Callejo, las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, darán principio el 15 del próximo mes.

Suscripción Maestro Talveila

Suma anterior.....	68'50
D. Tomás Sainz, Navaleno, ...	5'00
» Crisógona Eernández, Muro de Agreda.....	2'00
» Hermenegildo Pérez, idem ..	2'00
» Emilio Gómez, Tejado	2'00
Sra. Inspectora ..	5'00
D. Ciriaco Ramos, Las Fuentes	1'00
Suma Total	85'50

Confederación Nacional de Maestros

Delegación provincial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento, por el que se rige esta Asociación, se convoca a todos los asociados y, particularmente, a los señores Delegados de los partidos, a la sesión general ordinaria que ha de celebrarse en la capital, el día 7 de febrero próximo, a las 11 de la mañana, en una de las clases de la Escuela graduada.

Los asuntos que han de tratarse en ella son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2.º Gestión de la Delegación provincial.
- 3.º Estudio de los asuntos propuestos por la Junta Ejecutiva de la Confederación (1.º ¿En favor de qué asociados emite su voto para los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero?... ¿El régimen de pasivos del Magisterio, ¿debe continuar independiente, como hasta aquí, incluyéndose a los ingresados después del año 1920, o debe pasar al Estado en las mismas condiciones que los demás funcionarios públicos?... ¿Debe reformarse la Habilitación?... En caso afirmativo, ¿de qué manera?... ¿Opina que debe llegarse, sea como sea, a la creación del

Colegio de huérfanos del Magisterio?... ¿Considera necesaria la Osja de defensa de los Maestros atropellados por diversos procedimientos en su constante luchar contra la incultura? En caso afirmativo, ¿qué cuota anual cree suficiente para que pueda cumplir sus fines como es debido? ... ¿Ha llegado la hora de formular unas bases de unión de todo el Magisterio?)

4.º Conclusiones que debe llevar el representante a las próximas sesiones de la Confederación.

5.º Asuntos que propongan los señores socios.

Dada la importancia de los asuntos que han de tratarse creo inútil rogar a mis queridos compañeros de infortunio, su puntual asistencia, pues les supongo convencidos de la necesidad de que todos contribuyamos en la medida de nuestras fuerzas a resolver cuestiones de tanta importancia.

El Delegado provincial, Gregorio de Miguel.—Espejo de Rebollar 28 de enero 1925.

CORRESPONDENCIA

- HP Muro.—Anotado lo que indica.
 PM Valdenegrillas.—Conforme.
 BP Espeja.—Se enviarán al sitio que indican.
 AM Urex.—Tiene que enviar el título administrativo a la Sección de su nuevo destino; anotado lo que indica.
 PG Pozalmuro.—No es de ninguno, Ignoro quienes son los que indica.
 LM Sagides.—Escribiré con el resultado.
 DR San Pedro.—Enviado.
 FD Langa.—Solucionado asunto quebranto giro.
 MI Lainé.—Se entregarán.
 J de la D Almazán.—Se enviará lo que interesa.
 JO Valdealvilla.—Se descuenta este mes cuota partido; enviaré lo que interesa.
 RV Sotillo.—Está bien.
 MS Judes.—Queda suscripto; no hay catálogo; se enviará encargo.
 CR Las Fuentes.—Entregada certificación.
 TC Lubia.—He dado orden de que me traiga el recibo.
 FL Torremocha.—Se ha rogado; no se de ninguno.
 MB Lorrevicente.—Enterado.
 FD Quintanas.—Semandaré como indica; no puede ser ya.
 MU Iruecha.—En Arcos; cambiada dirección.
 RO Hortezueta.—Se enviará recibo que interesa.
 RH Modamio.—Entrego su carta en la Asociación para que contesten.
 C del CPedrajas.—Presentada certificación.
 VC Fuesa, ISP Sotillo, JM Valdealvin, NF Venosa, JBR Talveila, FS Torremocha, MJ Laina.—Presentadas reclamaciones.
 EF Sauquillo.—Presentados.

- AL Beltejar.—Remitidas licencias.
 CVO Villacañas.—Presentada.
 ASA Velilla.—Presentados.
 JB Judes.—Presentadas, su número es el 4447.
 FS Navaleno.—Se enviarán donde indica.
 JM Brías SG Almaluez, MR Portillo, RL Hinojosa.—Se les escribe.

¿UN DISPARATE?

Las pequeñas pensiones

No calificaremos de anómalas, pero sí de irrisorias las inópicas cantidades que algunos maestros jubilados, o las viudas o los huérfanos de lo derecho habientes perciben; baste decir que, por su menor cuantía, tienen que cobrar muchos trimestralmente y que por su pequeñez no sufren descuentos.

Si en los demás Maestros radica el afecto del compañerismo, ¿entonces tenemos que debiéramos esforzarnos por conseguir de las altas gubernamentales que tales maestros, tales viudas y tales huérfanos, siquiera por gratitud a la espinosa misión del sacerdocio desempeñado en beneficio de la cultura patria, cobren más pensión que muy pocas pesetas y hasta al trimestre para que sea mayor el ayun! Por circunstancias de la vida se han elevado los sueldos del Magisterio; antes el haber menor era de 500 pesetas—de 1.000 si quereis—, hoy hay quien cobra 8 mil pesetas, y acaso no sirvió con menos celo, entusiasmo e interés quien por la edad tuvo que jubilarse con el 80 por 100 de las 500; de las 625 o de las 1.000, que quien hoy se retire con el mismo tanto por 100 de las 8.000, y encima acaso la jubilación municipal.

Si los pensionistas actuales tenemos derecho al disfrute porque se ha envejecido la vida y los artículos de primera necesidad, también los pasivos o jubilados antiguos tienen derecho a vivir, y debemos, por tanto, procurar se les aumente la pensión por amor, por gratitud, por compañerismo, por caridad si quereis.

(Continuárá)

Imprenta Sucesor de F. Judra.—SORIA



SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería, papelería
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Reñ.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 80 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

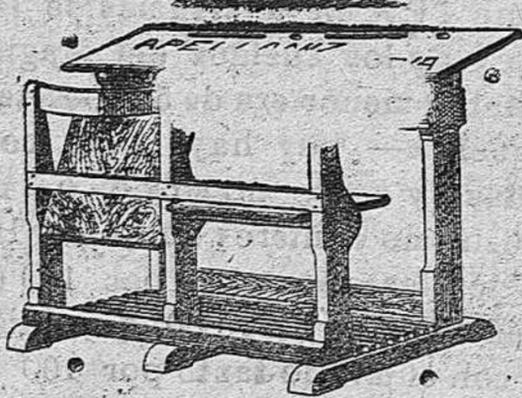
EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López

Método completo de lectura para niños por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Canalejas, 30

SORIA



Mesa-banco bipersonal de 2 asientos giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO
ESTACION DESTINO



DE CAUTCHOU, con la nueva
para las escuelas nacionales, se
venden Canalejas, 30, Soria.

Librería de "SANTA TERESA"